FECHA: DÍA 11 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
1.1 Inclusión del Producto en el Plan de Compras	**Producto**	**Consecutivo**
	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales relacionados con medios de comunicación	
1.2 Identificación del contrato a celebrar	Prestación de Servicios profesionales para la producción y ejecución de estrategias de divulgación y medios de comunicación regionales de carácter masivo, alternativo y comunitario, en cumplimiento de los fines Corporativos	
2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO		
2.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Concejo Municipal de La Ceja, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno, adelantar el presente proceso contractual, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994, teniendo en cuenta que es facultad del Presidente del Concejo asegurar la acción administrativa del Concejo, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de un Concejo eficiente. Para el aseguramiento de la gestión y cumplimiento de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas al Concejo; así como de los programas y responsabilidades a desarrollar en el Plan de Acción de la mesa directiva, se hace necesario contratar con personal externo la prestación de servicios de apoyo a la Secretaría del Concejo Municipal como apoyo a la gestión. El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos de prestación de servicios, aquellos que celebra la entidad para desarrollar actividades relacionadas con la Administración o funcionamiento de la entidad, que solo podrá celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no pueda realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, y El literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra que procede la contratación directa cuando se trate de la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. En la actualidad no se cuenta con personal suficiente y disponible para la producción y ejecución de estrategias de divulgación y medios de comunicación regionales de carácter masivo, alternativo y comunitario, en cumplimiento de los fines Corporativos Que en consideración a lo anterior, se hace necesario celebrar contrato de Prestación de Servicios, con el fin de garantizar el acceso de la información pertinente y las gestiones adelantadas por el Concejo Municipal en procura de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de La Ceja.	
3. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN		
3.1 Objeto contractual	Prestación de Servicios profesionales para la producción y ejecución de estrategias de divulgación y medios de comunicación regionales de carácter masivo, alternativo y comunitario, en cumplimiento de los fines Corporativos	
3.2. Clasificación UNSPSC	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:	

ITEM	**PRODUCTO A CONTRATAR**	**CLASIFICACION UNSPSC**
1	Servicios cooperación técnica (contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo)	80161500

3.3. Especificaciones del Objeto Contractual	Para atender la necesidad se requiere contratar los servicios profesionales de una empresa o persona natural con capacidad técnica y logística en una de las emisoras locales con alcance regional con el fin de dar a conocer las actuaciones de la Corporación con un enfoque de fortalecimiento institucional y de información clara y oportuna a la comunidad. Para ello se contará con disponibilidad de tiempo en la parrilla de programación y los diferentes programas informativos y de interés para la ciudadanía.
3.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual cuando aplique	**N/A**
3.5 Documentos técnicos para el desarrollo del Proyecto	**N/A**
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE LA CEJA	
4.1 Obligaciones del Contratista	**a)** Diseñar, redactar, y producir contenido visual, escrito y auditivo para ser difundido a través de los medios locales (artículos, videos, cuñas radiales, infografías, etc.). **b)** Asegurar que los mensajes sean coherentes con los objetivos del Concejo Municipal y adecuados al público objetivo. **c)** Estudiar los medios de comunicación locales, tanto masivos como alternativos y comunitarios, para definir los enfoques más adecuados. **d)** Desarrollar estrategias específicas de comunicación para cada tipo de medio orientadas a los fines corporativos establecidos por el Concejo Municipal. **e)** Realizar planillas de entrega y recibido de los diferentes insumos entregados. **f)** Ajustar las estrategias de comunicación según las directrices y prioridades definidas por el Concejo Municipal. **g)** Proponer e implementar alternativas innovadoras de comunicación, explorando nuevos canales, tecnologías y métodos para llegar a las audiencias. **h)** Monitorear la efectividad de las estrategias de divulgación, recopilando datos sobre su alcance e impacto en la comunidad. **i)** Realizar informe ejecutivo de las diferentes actividades realizadas de acuerdo al contrato, en favor del Concejo Municipal; **j)** Al terminar el contrato el **CONTRATISTA** deberá entregar los archivos virtuales y físicos de los de los documentos generados para la realización del objeto del contrato, además de relacionarlos en el informe final.
4.2 Obligaciones del Concejo Municipal de La Ceja	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
4.3 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos	Los presentes estudios encuentran soporte legal en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
4.4 **Valor estimado del Contrato justificación del mismo**	El valor estimado del contrato es de Dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos ($2.450.000) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

4.5 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 2208
Valor: $9.000.000
Rubro: 2.1.2.02.02.008.01
Fecha: 09 de diciembre de 2024
Recursos de vigencias futuras en caso que aplique:
Número: N/A
Rubro: N/A
Fecha N/A
Valor: N/A

4.6 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Prestación de servicios para transmitir a través de la emisora Oriente Stereo en el municipio de La Ceja, los avances en materia administrativa y de gestión de la Mesa Directiva del Concejo, así mismo los actos administrativos que emanan de la Corporación, de igual manera pautas publicitarias para el fortalecimiento institucional.

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3			
Servicios de medios de telecomunicaciones				1	$9.000.000	$9.000.000
	$	$	$		$	$9.000.000
					Valor Total Estimado	$9.000.000

4.7 Forma de Pago del Contrato

La forma de pago del contrato. Será la siguiente: El Concejo Municipal de La Ceja, pagará al contratista, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de presentación de la Cuenta de Cobro y/o Factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC

5 CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 Requisitos Habilitantes

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

5.2 Capacidad Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.

	● Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica. ● Certificación de cumplimiento de obligaciones al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales. ● Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT). ● Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ● Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ● Certificado de Antecedentes Judiciales. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.
5.3 Experiencia	
5.4 Capacidad Financiera	**N/A**
5.5 Condiciones del Contrato	

Plazo:	El término de duración de este contrato es de Diecinueve (19) días durante la vigencia 2024
Lugar de ejecución:	La Ceja
Valor:	Nueve millones de pesos ($9.000.000)
Forma de pago	Se pagará en un solo pago a la fecha de presentación de la Cuenta de Cobro y/o Factura. La suma de nueve millones de pesos ($9.000.000)
Otros	

5.6 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo

El Concejo Municipal de La Ceja, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del Decreto 1510 de 2013 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riegos.

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las y diligenciar Garantía que aplican:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	**X**					

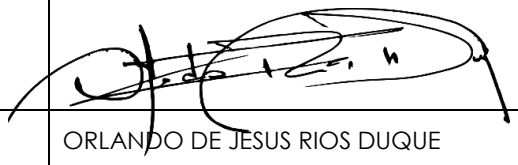
Cumplimiento		**X**				
Buen manejo del anticipo		**X**				
Devolución del pago anticipado		**X**				
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		**X**				
Estabilidad y calidad de obras			**X**			
Calidad del servicio		**X**	**X**			
Provisión de repuestos		**X**	**X**			
otros			**X**			
Seguro de responsabilidad civil.		**X**				

Nota: En la Contratación Directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5 no es obligatoria, por lo tanto de **acuerdo a la modalidad del Contrato no es obligatorio exigir la garantía, por lo que la Corporación se acoge a esta normatividad** y la justificación para no exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN

General	Interno	precontractual	Operacional	Demoras en el inicio del contrato, debido a la no suscripción del acta y/o entrega tardía de los documentos de legalización del contrato	Improbable	Insignificante	2	Bajo	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato por el contratista	Improbable	Mayor	2	Bajo	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista

Específico	Externos	Planeación	Financiero	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su propuesta.	Raro	Menor	1	Bajo	Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor.	Posible	Menor	3	Bajo	Contratista y contratante
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato	Improbable	Insignificante	2	Bajo	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad del servicio	Improbable	Menor	2	Bajo	Contratista
General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambio de normatividad vigente	Posible	Moderado	3	Bajo	Contratista y contratante

5.7 Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: MARLON VILLA CARDONA Identificación del funcionario: 1.152.205.655 Cargo: Secretario General Dependencia: Concejo Municipal de La Ceja
5.8 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	**N/A**
5.9 Relación de anexos	Para efectos legales se entienden incorporados al presente contrato de prestación de servicios los siguientes documentos: Disponibilidad y Reserva presupuestal, Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de La República, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, fotocopia de la cédula de ciudadanía, copia del Registro Único Tributario (RUT), formato Hoja de Vida única, Certificado de la Policía Nacional, Certificado de pago de salud y pensión y todas aprobadas por la Entidad Contratante.
5.10 Liquidación del Contrato	El expediente no requiere de liquidación del Contrato de acuerdo al Decreto 019 de 2012**.**
5.11 Sometimiento a un acuerdo comercial.	
Firma:	
Nombre:	ORLANDO DE JESUS RIOS DUQUE
Cargo:	Presidente Concejo Municipal La Ceja del Tambo
Proyectó:	MARLON VILLA CARDONA
Fecha:	11 de diciembre de 2024

Revisó: MARLON VILLA CARDONA